



## PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

### RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN



#### DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias
<b>Alcance de la auditoría</b> <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable. Se excluyen los criterios 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT

#### TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

#### REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	Mª José Sánchez de Miguel
<b>Cargo</b>	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia
<b>Tfno. y correo</b>	mjsanchez@unav.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

	Página 1 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	<b>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN. AUDIT/ AICU. UNIVERSIDAD DE NAVARRA. FACULTAD DE CIENCIAS</b>
---	---

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Pilar Paneque Salgado	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	José Luis Aznarte Mellado	<b>Institución</b>	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
<b>Vocal 2</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Universidad de Valladolid
<b>Vocal 3</b>	José Antonio Aldrey Vázquez	<b>Institución</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Vocal 4</b>	Manuel Martínez Nicolás	<b>Institución</b>	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA
<b>Secretario</b>	Enrique Vicario Martínez	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE
<p>La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> <b>FAVORABLE</b> </p> <p> <input type="checkbox"/> <b>DESAVORABLE</b> </p>

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 14 de junio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias, de la U. de Navarra.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría externa V3, de 09 de abril de 2024</li> <li>Plan de acciones de mejora (PAM), de 27 de marzo de 2024</li> </ul> <p>Durante el ejercicio de auditoria se han detectado un total de 10 no conformidades menores (nc), 1 no conformidad mayor (NCM) y 15 oportunidades de mejora (OM).</p>





## JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

El equipo auditor considera en su informe que el Centro ha resuelto satisfactoriamente 8 nc (incluyendo la NCM), así como 10 de las OM detectadas en la auditoría desarrollada en febrero de 2024.

Asimismo, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por las valoraciones del equipo auditor y sus propias deliberaciones. No obstante, dada la naturaleza de las debilidades evaluadas, se emplaza a aquellos a incorporar en su plan de acciones de mejora (PAM) una nueva actividad dirigida a subsanar la no conformidad definida como nº 7 en la V2 del informe de auditoría, ya que se considera que la descripción aportada por la universidad resulta poco detallada y por tanto se precisa de una mayor estructuración (plazos, resultados, responsables, etc.). Este mismo comentario aplica al resto de las cuatro nc menores aún pendientes.

En conjunto, todas las nc citadas se considerarán de especial seguimiento, por lo que el centro deberá informar a ANECA, aportando evidencias, del resultado alcanzado por las acciones desarrolladas para su subsanación.

Así mismo, se destaca que aunque esta Facultad solicitó la exclusión del alcance del certificado de los requisitos 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT, el hecho de que en aquella se impartan estudios de Doctorado, impedirían que al menos el criterio 6 (I+D+i y transferencia del conocimiento) hubiese sido excluido del alcance de la auditoría. En futuros procesos de certificación de este u otros centros de la misma universidad que incurriesen en esta situación, la Comisión de Certificación/ Acreditación de AUDIT/ DOCENTIA, podrá denegar la concesión del certificado, bastando este motivo.

De este modo, la Comisión de Certificación, de manera colegiada

**RESUELVE**, que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA  
SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años<sup>1</sup> desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

<sup>1</sup> Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





En Madrid, a 17 de junio de 2024

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Pilar Paneque Salgado**  
Directora de ANECA

	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

